Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **29 de mayo de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-41181-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados al mantenimiento de veredas y alrededores de las dependencias del Ministerio de Educación, de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Isla del Atlántico Sur, según detalles de Nota de Pedido N° 42/24 - RAF 521.

Que obra la aprobación del Sr. Secretario de Gestión Operativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 34/24 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y la Resolución M.E. N° 148/24, las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 34/24 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos destinados al mantenimiento de veredas y alrededores de las dependencias del Ministerio de Educación, de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Isla del Atlántico Sur, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0045** /2.024.-

CORVALAN Ciro Fernando
Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.05.29 15:55:06 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0045

Secretaria de Gestion Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2024
Pieza Administrativa E Nro. 41181- E - 2024- 1640 - 0/ **Fecha: 29/05/24**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 3/6/2024 12:00**

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Pala p/nieve. Unidad**			
>>	Pala Ancha de plástica para nieve: Material del mango: Madera Largo del mango: 105 cm Altura x Ancho (hoja): 32 cm x 45 cm Forma de la punta: Plana	6.00		
2	**Pala. Unidad**			
>>	Pala Ancha Cabo Corto: Material de la hoja: acero Material del mango: Madera Largo del mango: 72.5 cm Altura x Ancho (hoja): 28 cm x 23 cm Forma de la punta: Plana	6.00		
3	**Pala de Punta. unidad**			
>>	Pala de Punta Cabo Corto: Material de la hoja: acero Material del mango: Madera Largo del mango: 72.5 cm Altura x Ancho(hoja): 31 cm x 15 cm Forma de la punta: Punta	6.00		
4	**Sal para deshielo. 25 kg**			
>>	Sal para deshielo x 25kg.	200.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

CORVALAN Ciro Fernando
Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.05.29 15:55:32 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0045

Secretaria de Gestion Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00034/2024
Pieza Administrativa E Nro. 41181- E - 2024- 1640 - 0/ **Fecha: 29/05/24**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 3/6/2024 12:00**

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO.
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 42 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

CORVALAN Ciro Fernando
Firmado digitalmente por CORVALAN Ciro Fernando
Fecha: 2024.05.29 15:56:24 -03'00'

.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO.
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	USHUAIA – A COORDINAR CON EL ÁREA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ZONA NORTE Y CENTRO M.ED.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	FECHA Y HORA DE APERTURA
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA - DEL RECODO 2361 – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361 – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	SI REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR